

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Mesa Directiva, sobre la delegación de facultades al director o directora general de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas o encargado del despacho de la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, respecto a la suscripción de diversos convenios

## Anexo V

**Viernes 11 de octubre**



## ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

**DIPUTADO FEDERAL SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que en términos de lo que dispone el artículo 1º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es un órgano de representación popular y parte integrante del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se constituye como depositario del Poder Legislativo Federal.

Que el ejercicio del Poder Legislativo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva, quien tiene las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con fecha 8 de octubre de 2024, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo a la Presidencia, Primera Vicepresidencia y Secretaría de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, y que, en el Diario de los Debates de la misma fecha, en la versión estenográfica consta la votación del acuerdo de mérito, por lo que fui elegido como Presidente de la Mesa Directiva hasta la conclusión del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

Que con la finalidad de procurar la mejor organización y funcionamiento de los órganos y unidades administrativas que componen la Cámara de Diputados y agilizar el despacho de los asuntos de su competencia. Es necesario en términos de lo previsto por el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, delegar en los servidores públicos adscritos a sus unidades administrativas diversas facultades, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

**PRIMERO.** Se delegan las facultades a que se refiere el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el Director o Directora General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas o Encargado del Despacho de la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, para llevar a cabo la presentación de declaraciones de impuestos y el pago de derechos en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, así como realizar los trámites conducentes para la obtención de la Firma Electrónica Avanzada y demás necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de esta Cámara de Diputados; expedir constancias de percepciones y retenciones de impuestos de las Diputadas y Diputados, prestadores de servicios y personal de la Cámara de Diputados; presentar los informes contables y presupuestales de la Cámara de Diputados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y demás legislación aplicable.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**SEGUNDO.** Las facultades que por virtud de este Acuerdo se delegan en el servidor público mencionado, se entenderán única y exclusivamente delegadas a ése en el ámbito de su respectiva competencia.

**TERCERO.** Cualquier instrumento jurídico celebrado con base en el presente Acuerdo Delegatorio de Facultades deberá ser revisado, previo a su suscripción, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

**CUARTO.** Cualquier acto o instrumento jurídico que derive del presente acuerdo delegatorio será responsabilidad directa del titular del área administrativa facultada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sergio Carlos Gutiérrez Luna".

**DIPUTADO FEDERAL SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>